

16 MAYO 2011

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente Comercial N° 2515, de fecha 10.05.2011, A NOMBRE DE SOCIEDAD JOSE CASTILLO Y CIA. LTDA.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 415.155, de fecha 11.08.2010 correspondiente al pago de la patente comercial Rol 2-849, periodo Julio 2010 – Junio 2011.

- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de esta fecha la Patente Comercial, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-849
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA COMERCIAL
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	: RADAL N° 296
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: SOCIEDAD JOSE CASTILLO Y CIA. LTDA.
RUT	: 76.084.834-4
REPRESENTANTE LEGAL	: JOSE CASTILLO MEDINA
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ abd  
**Distribución:**  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Oficina de Partes  
(2-849)

64521



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE